

2326

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

03 AGO. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de junio de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SOLANGE ANDREA MOREIRA URIBE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asesor Técnico Psicóloga	
Función : Realización de Actividades en el programa en las siguientes funciones: Apoyo en la asesoría técnica del área de protección . Realizará monitoreo y reporte de casos ingresados a OPD Temuco.- Apoyo en la intervención psicológica en casos que ingresan desde un enfoque integral e indisciplinario.-Apoyo en vistas domiciliarias, contatación de hechos.- Apoyo en terapia breve y evaluaciones psicologicas a beneficiarios de OPD.-Apoyo en derivación al circuito de abordaje de la OPD según corresponda.- Apoyo en la ejecución y gestión en el ambito comunitario.-	
Monto Mensual: 7 cuotas de \$860.000.-	Monto Total: \$6.020.000.-
Periodo desde : 01 de junio de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.11.001.001	




MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.020.000.- (Seis Millones Veint Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Programa Protección derechos de la Infancia y Adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 41.369.223
PREOBLIGACION	\$ 6.020.000
SALDO FINAL	\$ 35.349.223
OBW/xsv	


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO